

Paridad electoral en América Latina

*Olivia Leyva Muñoz
Edilberto Gallardo Valente*

The inequality of opportunities for women in Latin American countries limits their possibilities to participate in elections. This essay highlights the importance of guaranteeing gender equality in democratic regimes in Latin America, analyzing the efforts that have been made to achieve greater political equality, through various constitutional reforms with the aim of guaranteeing electoral parity.

Introducción

Desde 1955, Duverger, escribió un trabajo sobre el rol político de la mujer, estudios como este demuestran que una sociedad informada y que manifiesta interés por relacionarse con los asuntos públicos, contribuye al desarrollo democrático, sin embargo, como lo menciona Juan Delval, “la democracia no es un estado en que una sociedad se encuentre, sino que es un camino, un proceso y no podemos decir que una sociedad es perfectamente democrática”¹, para ello se requiere que los procesos políticos que definen la calidad de la ciudadanía, tengan una característica, la igualdad de derechos civiles y políticos.

Para fortalecer el camino democrático, es necesario promover los componentes de la democracia: la participación ciudadana, la libertad de expresión, la cooperación entre individuos, el respeto a la ley y la igualdad. Este trabajo, dedicado a América Latina busca analizar las particularidades que la diferencian del resto del mundo.

La participación política es el mecanismo más efectivo para que las mujeres aceleren el proceso de igualdad, a través, de los partidos políticos y recientemente las candidaturas independientes. Lo anterior, no sería posible sin las reformas electorales que se han implementado en prácticamente todos los

¹ Delval, J. (2006), *Hacia una escuela ciudadana*, Ediciones Morata, Madrid: p. 118.

países de América Latina, con el fin de garantizar igualdad de derechos y oportunidades para el sexo femenino.

Las mujeres tienen poca representación y oportunidades para entrar al espacio público, que por muchos años, se consideró propio del sexo masculino, por una parte, influyen limitaciones legales e institucionales que las ubican en espacios poco visibles y, por otra parte, el factor cultural, muchas veces fomentado desde la educación, predispone un interés limitado para que las mujeres se involucren en el ámbito público, definiendo roles muy específicos donde también la formación académica definen el tipo de orientación y participación.

En este orden de ideas, los estudios con perspectiva de género han realizado importantes aportaciones en los últimos 30 años², con la finalidad de explicar la difícil tarea a la que se enfrentan las mujeres a la hora de participar en actividades que la misma sociedad cataloga como no aptas para ellas, generando desigualdades sociales y diversos obstáculos que las han invisibilizado.

Este ensayo tiene como eje central presentar un análisis sobre la desigualdad de oportunidades del género femenino, en detrimento de la consolidación democrática, a la que se enfrentan las mujeres de América Latina para acceder al ámbito político, de igual forma, averiguar las reformas electorales que han incluido los países de la región para que, por un lado, se reconociera el derecho al voto de la mujer y estas pudieran ejercerlo y, por otro, las regulaciones jurídicas que garantizan la paridad de género, con ello, se pretende aportar elementos que motiven la discusión sobre los efectos de la participación de la mujer en la anhelada consolidación de los sistemas democráticos de los países de América Latina.

Igualdad política en los sistemas democráticos

Los seres humanos estamos acostumbrados a clasificar todo a nuestro alrededor, a través de elementos cualitativos, “bueno” o “malo”. Esta es la manera que tenemos para evaluar un bien, un servicio e incluso, diferenciar a las personas. No es nuevo que utilicemos los mismos criterios para referirnos a los sistemas democráticos y evaluar su desempeño de manera positiva o negativa.

En este sentido, Leonardo Morlino, apunta de manera precisa que “una democracia de calidad es una buena democracia”³, pero, ¿qué elementos se deben

² Insunza, A. (2011), *Participación política de las mujeres indígenas, usos y costumbres* en CNDH, Participación política de la mujer en México, CNDH. México, p. 11.

³ Morlino, L. (2005), *Democracias y democratizaciones*, Centro de Investigaciones Sociológicas, CIS, Madrid, p. 260.

reunir para identificar una buena democracia? Siguiendo a Morlino, una buena democracia debe tener al menos cinco dimensiones por medio de las cuales se puede evaluar el desempeño democrático. Las dos primeras se refieren a dimensiones procedimentales y tienen relación con las reglas y contenidos 1) *rule of law*, o el respeto a la ley; y 2) *accountability*, o rendición de cuentas. La tercera dimensión corresponde al resultado y tiene que ver con: 3) *responsiveness*, o reciprocidad, es decir, la capacidad de respuesta que encuentra la satisfacción de los ciudadanos y la sociedad civil en general. Las dos últimas dimensiones son sustantivas: 4) respeto pleno de los derechos que pueden ampliarse en la realización de las diversas libertades; y 5) progresiva ampliación de una mayor igualdad política, social y económica⁴. En este ideal democrático, las dimensiones señaladas tienen un impacto directo en las libertades políticas, donde las mujeres son quienes se han dedicado a emprender una larga lucha en todo el mundo para lograr el reconocimiento del derecho a votar y ser elegibles en cargos de elección.

El cumplimiento de los elementos citados garantiza, además de una democracia de calidad, instituciones democráticas sólidas, con mayores índices de confianza y credibilidad en la sociedad. De acuerdo a Juan Russo, “una buena democracia es aquel orden que propicia la igualdad política y una ciudadanía plena”⁵. Por otro lado, cuando los ideales de la democracia quedan en promesa, el resultado es una democracia de mala calidad y se producen injusticias, desigualdades y se suprimen libertades; los ciudadanos poseen escasa información, desinterés por la cosa pública, poca confianza, insolidaridad y sometimiento a la autoridad⁶.

Por otra parte, en toda sociedad democrática los protagonistas son los ciudadanos organizados que, en el caso de las mujeres, han conquistado el derecho a participar en política, sin embargo, una de las promesas de la democracia que refiere Bobbio (2012), tiene que ver con el espacio limitado, donde la democracia no ha logrado derrocar a la oligarquía y el gobierno es ejercido por pequeños grupos de poder, por lo tanto, apunta Bobbio (2012), “cuando se desea conocer si se ha dado un desarrollo de la democracia en un determinado país se debería investigar si aumentó o no el número de quienes tienen derecho a participar en las decisiones que les atañen, sino los espacios en los que pueden ejercer ese derecho”⁷.

Los estudiosos de la ciencia política han plasmado la necesidad de igualar los derechos entre los sectores desfavorecidos. Por su parte, G. O'Donnell

⁴ *Ibidem*, p. 265.

⁵ Sánchez J. y Russo, J. (2014), *Repensar la ciencia política*, IEGG y Porrúa, México, p. 181.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Bobbio, N. (2012), *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 35.

plantea que los derechos no deben ser de tipo formal, sino es preciso tomar medidas igualitarias una de ellas a través del reconocimiento de políticas que apunten a generar una igualación de oportunidades entre campesinos, trabajadores, mujeres y otros actores desfavorecidos para que puedan tener oportunidades reales de ejercer sus derechos⁸. De igual forma, este autor reconoce que la irrupción de las mujeres a través de múltiples organizaciones y movimientos en la región de América Latina, han contribuido al proceso de democratización como un claro ejemplo de desigualdad que debe enfrentarse como actores sociales cuya participación es decisiva⁹.

La igualdad política, apunta Robert Putnam, implica que los miembros de una comunidad cívica tengan igualdad de derechos y deberes, donde los ciudadanos deben actuar como iguales ante sus gobernantes y, para ello, se requiere de fomentar solidaridad, confianza y tolerancia, donde el capital social es el elemento clave en las relaciones sociales¹⁰. Además, las redes de ciudadanos coadyuvan para que las personas puedan informarse de los temas sociales, expresar opiniones y preferencias políticas. Uno de los ingredientes de la democracia es la participación; un ciudadano informado participa más y de mejor manera.

Actualmente, las modalidades y formas de expresiones políticas se han transformado, donde el uso de las tecnologías de información y comunicación juegan un papel importante. En este universo de nuevas manifestaciones políticas, como la participación convencional y no convencional, las mujeres han encontrado un espacio potencial de participación para expresarse no solo a través de las urnas, sino en formas nuevas e inusuales¹¹, la protesta, por citar un ejemplo.

Reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en el mundo

La lucha de las mujeres por conquistar el espacio público no es reciente. La historia, guarda registro de las importantes batallas de éste género, atravesando fronteras e ideologías, rompiendo paradigmas socialmente establecidos y aceptados por cientos de años, para combatir la discriminación política y en busca de un reconocimiento igualitario con relación al hombre. Uno de los logros de ese activismo generalizado ha sido el sufragio femenino.

⁸ O'Donnell, G. (2007), *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*, Prometeo, Argentina, p. 157.

⁹ O'Donnell, G. (2004), *La democracia en América Latina*, PNUD p. Buenos Aires, p. 54.

¹⁰ Putnam, R. (1994), *Para hacer que la democracia funcione*, Galac. Caracas, Venezuela, p. 108-109.

¹¹ Pasquino, G. (1988), *Manual de ciencias políticas*, Alianza Editorial, Madrid, p. 189.

Los primeros registros sobre la reivindicación de la equidad respecto al voto datan de 1788¹², además, las mujeres desempeñaron el rol más importante en la conquista del voto femenino, como fue Olympe de Gouges (Marie Gouze), quien, en el contexto de la Revolución Francesa, fue una activista reconocida por su lucha por la igualdad de los derechos entre el hombre y la mujer, así como por la abolición de la esclavitud y en 1791 escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, donde propone la emancipación femenina en el sentido de la igualdad de derechos o la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación a los varones¹³. La conquista de la igualdad política no fue un camino sencillo, por el contrario, hubo una serie de tropiezos que fueron superados en gran parte, por el discurso político de la Revolución Francesa que pugnaba por igualdad para todas las mujeres del mundo, quienes debían tener la oportunidad de votar para poder incidir en la aprobación de leyes que garantizaran la no discriminación de sus derechos humanos.

Por otro lado, en 1792, se sumó al movimiento feminista la obra de la británica Mary Wollstonecraft, quien publicó *Vindicación de los Derechos de la Mujer*¹⁴, reconocida como una de las obras más importantes sobre feminismo que, además, fue escrita en una de las épocas con mayor efervescencia política, la ilustración, que ponía de manifiesto la discusión de los derechos del hombre como eje central del debate político y finalmente concluyeron con la Revolución Francesa.

A pesar de las dificultades para sobresalir en el mundo público, Mary Wollstonecraft, logró convertirse en escritora y romper con los paradigmas establecidos para las mujeres de su época y expresar las causas que limitaban la participación de las mujeres en el ámbito público, porque no tenían las mismas oportunidades que los varones, que se podía contrarrestar a través de la educación igualitaria desde la niñez.

Las movilizaciones de las mujeres se intensificaron en la Primera Guerra Mundial (1914) hasta lograr el reconocimiento pleno a sus derechos civiles y políticos. Las mujeres conquistaron el derecho al voto en casi todo el mundo a lo largo del siglo XX, mientras que, los países de América Latina fueron los

¹² Adames y Suari, G. R. (julio-diciembre de 2015), *La evolución del voto de la mujer en el mundo y sus implicaciones*, (CESOP, Ed.) Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 8(16), 147-163. Recuperado el 19 de marzo de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5649458>

¹³ Macías, J. M. (2006), *Declaración de los Derechos de la mujer y de la ciudadana, de Olimpia de Gouges y Declaración de Seneca Falls*, En L. G. Miguel, *Filosofía política: las grandes obras* (págs. 487-491), Dykinson, España.

¹⁴ Beltrán Elena, V. M. (2008), *Feminismos, debates teóricos contemporáneos*, Alianza, Madrid, p. 33.

que tuvieron más retraso en reformar sus constituciones nacionales. El primer país del mundo que materializó en su constitución la participación de la mujer fue Nueva Zelanda en 1838, Suecia en 1862, Gran Bretaña en 1869, Escocia en 1881, Reino Unido en 1894, Australia en 1902, Finlandia en 1906, Noruega en 1907, Dinamarca en 1908, Canadá en 1918, entre otros y, en América Latina en 1929, Ecuador se convierte en el primer país en reconocer el derecho al voto de la mujer¹⁵, aproximadamente un siglo después de haberlo hecho un país de Oceanía, curiosamente, en Francia se logra en la constitución de 1946, donde se reconocen los derechos iguales entre el hombre y la mujer.

Estrategias en América Latina

Una de las ventajas de garantizar la participación de las mujeres en la política, es fortalecer los sistemas democráticos y el respeto a los derechos humanos. Además, afianzar los lazos de convivencia entre los seres humanos; el concepto de construcción de ciudadanía, incorpora la visión y perspectiva de las mujeres en los procesos democráticos. Para ello, se ha establecido una agenda mundial que también ha sido desarrollada en América Latina.

En 1928, fue creada la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), convirtiéndose en el principal foro generador de políticas públicas, para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Asimismo, la CIM fue el primer órgano intergubernamental establecido, para promover los derechos humanos de las mujeres¹⁶. La CIM, fue un parteaguas en América Latina que busca incorporar a la mujer en el terreno político. En las delegaciones en cada uno de los Estados miembros, se ha legislado el derecho del voto femenino para que la mujer participe en los procesos electorales y ocupar cargos de elección popular.

Por otro lado, la discriminación contra la mujer en todo el mundo y, con mayor relevancia en América Latina, motivó que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979), se pronunciara en contra de la discriminación contra la mujer que vulnere y lesione la dignidad humana, así como la igualdad jurídica, para ello, los Estados de la región se comprometieron a establecer políticas tendientes a

¹⁵ Adames y Suari, G. R. (julio-diciembre de 2015), *La evolución del voto de la mujer en el mundo y sus implicaciones*, (CESOP, Ed.), p. 149-152.

¹⁶ OEA (Organización de los Estados Americanos) y CIM (Comisión Interamericana de Mujeres). (2006), *La democracia de ciudadanía: Visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas*, OEA y CIM, Washington.

eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer. Este compromiso, debía consagrarse en las constituciones nacionales para garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

La mayoría de los países de América Latina reformaron sus legislaciones para penalizar la violencia contra la mujer, no obstante, esa medida no ha sido suficiente, la problemática se ha intensificado en esta región, calificada como la peor para que las mujeres puedan habitar y estar protegidas contra la discriminación, privación de la vida, violencia sexual y política. El último llamado que hizo la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2017, fue incorporar, de manera sistemática, la perspectiva de género en la implementación global de la agenda de desarrollo¹⁷, para ello, se requiere también de la participación de los hombres y niños para combatir la violencia contra las mujeres y garantizar los espacios de participación de manera igualitaria.

Las estrategias adoptadas para garantizar la paridad electoral, es decir, el reparto proporcional igualitario entre hombres y mujeres que equivale al 50% para hombres y 50% para mujeres, no han tenido el resultado esperado. Un estudio realizado por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) demostró, que, tanto en la región como en la península ibérica, las mujeres son designadas para ocupar cargos ministeriales principalmente en el área social y cultural más que en los gabinetes políticos y económicos¹⁸. A pesar de ello, las leyes de cuotas han permitido a las mujeres colocarse en las legislaturas, impulsado por la equidad de género.

Con frecuencia, podemos escuchar valoraciones para afirmar que la inclusión de las mujeres en los espacios de elección, no ha logrado los resultados esperados; en el caso de las legislaturas, a pesar de las leyes paritarias, después de las elecciones la integración no resulta de manera paritaria, esto es porque las mujeres no ganan las elecciones con la misma facilidad que los hombres, no obstante, en el resultado electoral influyen otros factores imputables, por un lado, a los partidos políticos quienes definen el procedimiento para la elección y designación de candidaturas y, por otro lado, la dureza de las propias leyes de cuotas, es decir, si estas establecen normas sancionadoras en caso de incumplimiento o solo son sugerencias en la incorporación de las mujeres.

El impacto de las leyes de cuotas no ha sido el mismo en todos los países de América Latina porque convergen diversas circunstancias de tipo político, social, económico y/o cultural que han estancado del número de mujeres

¹⁷ PNUD y ONU mujeres (2017), *Del Compromiso a la Acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*, 2016, PNUD y ONU, Panamá, p. 13.

¹⁸ Archenti, N. (2011), *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*, CEPAL, Santiago de Chile, p. 33.

en los órganos de representación. A pesar de ello, si regresamos nuestra mirada hace cien años, cuando se estaban gestando los movimientos para exigir el reconociendo del voto femenino, podemos advertir que los avances han sido valiosos para fortalecer la igualdad política entre el hombre y la mujer.

El voto de la mujer en América Latina

Las reformas electorales han sido un gran avance en los países latinoamericanos para fortalecer la participación de las mujeres en la esfera política. A nivel presidencial, apunta Merlino, -se consolida la tendencia de mujeres en cargos de elección popular. A inicios de 2014 había cuatro mujeres en el poder: Cristina Fernández de Kirchner (Argentina), Dilma Rousseff (Brasil), Michelle Bachelet (Chile) y Laura Chinchilla (Costa Rica)¹⁹. El mandato de la presidenta Bachelet en Chile, posicionó a Chile como el primer país de Latinoamérica y el tercero en el mundo, junto con España y Suecia, en contar con un gabinete ministerial paritario. Otros países que se sumaron el Estado Plurinacional de Bolivia, Costa Rica, Ecuador y Nicaragua²⁰.

La lucha femenina conquistó el reconocimiento del derecho a votar y, posteriormente, a ser elegible democráticamente. Este derecho, era exclusivo de los varones, no obstante, la conquista de las mujeres sigue avanzando en conseguir la confianza del electorado para poder representarlos y ser mayoría en las legislaturas de los Estado.

En América Latina en fechas tempranas (1929), las mujeres ecuatorianas consiguieron el reconocimiento a su derecho al ejercicio del voto. Tres años después lo lograron las mujeres uruguayas y salvadoreñas. Las brasileñas y las cubanas siguieron en 1934. Desde 1926, en Cuba, el Congreso Nacional de Mujeres había demandado con fuerza el derecho al voto. En los años cuarenta ese derecho se plasmó legalmente en Panamá, la República Dominicana, Guatemala, Belice, Venezuela, Costa Rica y Chile. En este último país, durante 1884, se prohibió expresamente a las mujeres ejercer el voto, porque mujeres de San Felipe lo habían hecho. En Costa Rica desde 1923 la Liga Feminista había colocado entre sus principales exigencias el derecho a votar para las mujeres. En Argentina avanzó el reconocimiento en 1947, pero fue hasta 1951 cuando ese

¹⁹ Morlino, L. (2014), *La calidad de las democracias en América Latina*: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), San José, Costa Rica, p. 21.

²⁰ Archenti, N. (2011), *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*, CEPAL, Santiago de Chile, p. 15.

derecho fue puesto en práctica. En la década de los cincuenta avanzaron hacia el derecho femenino al voto Nicaragua, Bolivia, Colombia, México, Honduras y Perú. Iniciada la década de los sesenta se incorporó el rezagado Paraguay. En Colombia, el reclamo por la igualdad jurídica y política de las mujeres frente a los hombres tiene una larga historia. Fue en 1932 cuando se logró la igualdad en los derechos civiles, y la igualdad ante el sufragio llegó hasta mediados de la década de los cincuenta. Cuando nació la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1946, se hizo un llamado a todos los países latinoamericanos que no habían establecido el voto femenino para que éste se legislara, aduciendo que negar a la mujer el derecho al voto era perpetuar un estado de desigualdad social²¹ (Alonso, 2004: 154-155).

El voto es un acto vestido de elementos igualitarios. Sin embargo, las mujeres habían sido relegadas de este derecho, concibiéndose esta facultad a los hombres. Para romper con este esquema de discriminación hacia la mujer, por el sólo hecho de serlo, han emprendido luchas constantes hasta conseguir el reconocimiento jurídico para permitir que pudieran tener el mismo derecho de los hombres, de elegir a sus gobernantes, más tarde, estas conquistas han revolucionado a la política, donde el derecho de las mujeres no solo se limita a elegir, sino, a ser elegible, por mandato de ley.

De acuerdo con información del Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, la Tabla 1, agrupa el porcentaje de escaños ocupados por mujeres desde 1990 hasta el 2017 en los países de América Latina.

Recordemos que, en 1929, Ecuador fue el primer país Latinoamericano en reconocer jurídicamente el voto de la mujer, sesenta años después, fue el segundo país de América Latina que registró el porcentaje más bajo de mujeres ocupando una curul en el Parlamento Nacional. A partir del 2006, este porcentaje se incrementó al 25%. Sin embargo, fue hasta 2014 y 2015 que Ecuador alcanzó el máximo de representación política de las mujeres en las legislaturas nacionales con un 41.6% y disminuye en 2016 y 2017. Tuvieron que transcurrir más de ochenta y cinco años para que Ecuador consolidara una meta política que inició con las reformas políticas que abrieron paso a la igualdad política entre hombres y mujeres.

Por otro lado, Uruguay, el último país en incorporar el reconocimiento del voto de la mujer, ha tenido una tendencia promedio del 12.4%, sin embargo, en los últimos años del 2015, 2016 y 2017, ha tenido un ligero incremento del 16.16%, 20.20 % y 20.20%, respectivamente.

²¹ Alonso, J. (2004), *El derecho de la mujer al voto* en «Revista de Estudios de Género. La ventana», (19), 152-158.

Tabla 1

Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales de América Latina																						
PAIS/AÑOS	1990	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Argentina	6.30	27.60	27.60	...	26.50	...	30.70	30.70	33.70	36.20	35.00	40.00	40.00	38.52	38.52	37.35	37.35	36.58	36.58	35.80	38.91	38.91
Bolivia (Estado Plurinacional de)	9.20	11.50	11.50	11.50	18.50	18.50	19.20	16.90	16.90	16.90	16.90	22.31	25.38	25.38	25.38	25.38	53.08	53.08	53.08	53.08
Brasil	5.30	6.60	6.60	5.70	5.70	6.80	6.20	8.60	8.60	8.60	8.80	9.00	9.00	8.77	8.58	8.58	8.58	8.58	9.94	9.94	10.72	10.72
Chile	...	7.50	10.80	10.80	10.80	12.50	12.50	12.50	15.00	15.00	15.00	15.00	14.17	14.17	14.17	14.17	14.17	15.83	15.83	15.83	15.83	
Colombia	4.50	11.70	...	11.80	11.80	11.80	12.00	12.00	12.00	12.10	8.40	8.40	8.40	8.43	12.65	12.12	12.12	12.12	19.88	19.88	18.67	18.67
Costa Rica	10.50	15.80	19.30	19.30	19.30	19.30	35.10	35.10	35.10	35.10	38.60	36.80	36.80	36.84	38.60	38.60	38.60	38.60	33.33	33.33	35.09	35.09
Cuba	33.90	22.80	27.60	27.60	27.60	27.60	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	36.00	43.20	43.16	43.16	45.22	45.22	48.86	48.86	48.86	48.86	
Ecuador	4.50	3.70	17.40	17.40	14.60	...	16.00	16.00	16.00	25.00	25.00	25.00	25.00	32.26	32.26	32.26	32.26	36.60	41.61	41.61	37.96	37.96
El Salvador	11.70	15.50	16.70	16.70	9.50	9.50	9.50	10.70	10.70	10.70	16.70	16.70	16.70	19.05	19.05	19.05	26.19	26.19	27.38	32.14	32.14	
Guatemala	7.00	12.50	12.50	7.10	8.80	8.80	8.80	8.20	8.20	8.20	12.00	12.00	12.00	12.03	12.03	13.29	13.29	13.29	13.29	13.92	12.66	12.66
Haití	...	3.60	3.60	3.60	...	3.60	3.60	3.60	3.60	2.00	4.10	4.10	4.08	11.11	4.21	4.21	4.21	4.21	4.21	4.21	2.56	2.54
Honduras	10.20	...	9.40	9.40	9.40	5.50	5.50	5.50	23.40	23.40	23.40	23.40	17.97	17.97	19.53	19.53	25.78	25.78	25.78	25.78	25.78	
México	12.00	14.20	17.40	18.20	16.00	16.00	22.60	22.60	24.20	22.60	23.20	23.20	27.60	26.20	26.20	36.80	36.80	37.40	42.37	42.60	42.60	
Nicaragua	14.80	10.80	10.80	9.70	9.70	...	20.70	20.70	20.70	15.20	18.50	18.50	20.65	20.65	40.22	40.22	40.22	42.39	41.30	45.65	45.65	
Panamá	7.50	9.70	9.70	...	9.90	9.90	9.90	9.90	16.70	16.70	16.70	16.70	16.70	8.45	8.45	8.45	8.45	19.30	18.31	18.31		
Paraguay	5.60	2.50	...	2.50	2.50	2.50	8.80	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	12.50	12.50	12.50	12.50	17.50	15.00	15.00	13.75	13.75	
Perú	5.60	10.80	10.80	10.80	...	18.30	18.30	18.30	18.30	29.20	29.20	29.20	29.20	27.50	27.50	21.54	21.54	21.54	22.31	22.31	27.69	27.69
República Dominicana	7.50	11.70	16.10	16.10	16.10	16.10	17.30	17.30	17.30	19.70	19.70	19.70	19.70	19.66	20.77	20.77	20.77	20.77	20.77	26.84	26.84	
Uruguay	6.10	7.10	7.10	12.10	12.10	12.10	12.10	12.10	12.10	11.10	11.10	12.10	12.10	14.14	15.15	12.12	12.12	13.13	16.16	20.20	20.20	
Venezuela (República Bolivariana de)	10.00	5.90	5.90	12.10	...	9.70	9.70	9.70	17.40	18.00	18.60	18.60	18.60	17.47	16.97	16.97	16.97	16.97	16.97	16.97	22.16	22.16

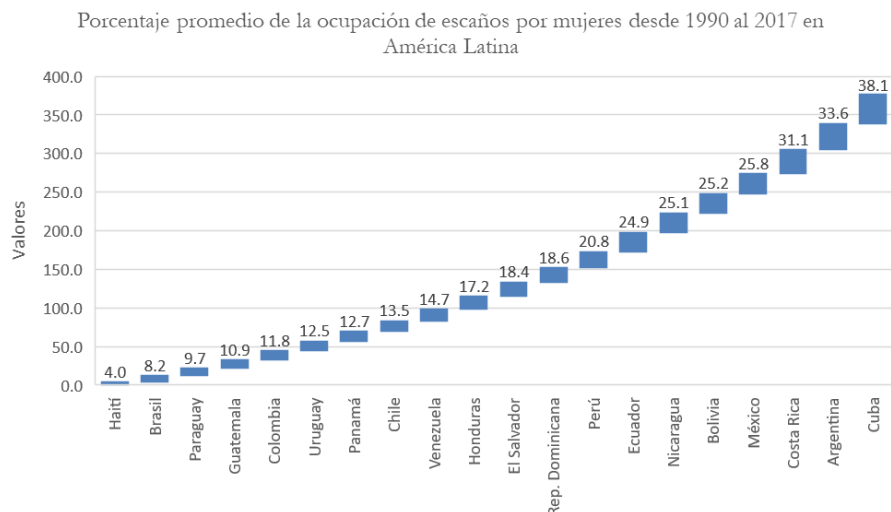
Fuente: Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, (<https://oig.cepal.org/es/>), con información de IPU (Unión Interparlamentaria), Mujeres en el parlamento, <http://www.ipu.org> y DENU (División de Estadística de las Naciones Unidas), Base de datos de indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx>.

Gráfico 1 muestra el porcentaje promedio de la ocupación de escaños que han tenido las mujeres desde 1990 al 2017 en los países de América Latina, donde se aprecia con facilidad los países en los que las mujeres han tenido mayor representatividad.

Los países de Bolivia y México, fueron de los últimos en legislar para permitir el voto femenino y actualmente se ubican entre los cinco países donde las mujeres tienen mayor representatividad en los parlamentos nacionales. Sin embargo, es importante enfatizar que el único país de América Latina con un régimen socialista (Cuba), es el país donde la mujer ha tenido mayor participación política ocupando escaños en las legislaturas nacionales.

Por otra parte, la participación política de la mujer en las municipalidades representa un gran impacto en el desarrollo democrático del ámbito local. La vida cotidiana de la ruralidad trasciende y define el sentido de pertenencia, identidad y costumbre de las personas. Por ejemplo, la comunidad rural campesina, definida por Lefebvre como una forma de agrupación social que organiza, según modalidades históricamente determinadas, un conjunto de familias fijadas al suelo, donde las mujeres de estas comunidades están dedicadas a la labor del campo, la atención de la familia, la crianza de los hijos, desempeñando también su rol en las festividades y rituales de la comunidad,

Gráfico 1



Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, (<https://oig.cepal.org/es/>), con información de IPU (Unión Interparlamentaria), *Mujeres en el parlamento*, <http://www.ipu.org> y DENU (División de Estadística de las Naciones Unidas), Base de datos de indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx>

en esta organización, no figura lo público, la formación profesional ni el andamiaje político²².

Entre la década de los ochenta y noventa, los municipios de América Latina han sido tocados por la ola de democratización y movilizaciones en busca de la igual y equidad de género, la promoción de la participación ciudadana y el impulso al desarrollo económico local. Los municipios de América Latina están constituidos por un órgano unipersonal depositado en el alcalde y, un órgano colegiado, que representan los concejales o regidores. Además, los municipios latinoamericanos, tienen una característica esencial, la ruralidad.

Las dificultades que han sopesado las mujeres para incorporarse al espacio público en el ámbito nacional son complejas, sin embargo, la brecha para transitar en el ámbito municipal es aún más estrecha. En la municipalidad tienen un gran arraigo los usos y costumbres, donde además, “la cultura política

²² Lefebvre, H. (1978), *De lo rural a lo urbano*, Ediciones Península, Barcelona, p. 31.

Tabla 2

Porcentaje de alcaldesas electas en países de América Latina																			
País/año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Argentina./A/	6.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	8.6	10.0	10.0	10.1	10.2	10.2	10.2
Bolivia	3.9	3.9	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	8.2	8.2
Brasil	4.6	4.6	4.6	5.7	5.7	5.7	5.7	7.3	7.3	7.3	7.3	9.2	9.2	9.2	9.2	11.8	11.8	11.8	11.6
Chile	9.4	9.4	9.4	12.3	12.3	12.3	12.3	12.2	12.2	12.2	12.2	12.5	12.5	12.5	12.2	12.2	12.2	12.2	11.9
Colombia	...	4.5	4.5	6.1	6.1	6.1	7.8	7.8	7.8	7.8	9.0	9.0	9.0	9.0	9.7	9.7	9.8	12.1	12.1
Costa Rica	8.6	8.6	8.6	8.6	11.1	11.1	11.1	11.1	11.1	12.3	12.3	12.3	12.3	12.3	14.8
Cuba	11.2	14.8	14.8	18.9	19.5	20.7	29.0	28.6	28.6	28.6	28.6	28.6	39.3
Ecuador	3.0	3.0	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9	6.3	6.3	6.3	6.3	7.2	7.2	7.2
El Salvador	8.4	8.4	8.4	8.4	8.4	6.5	6.5	6.5	8.4	8.4	8.4	11.1	11.1	11.1	10.7	10.7	10.7	10.3	10.3
Guatemala	0.6	0.6	0.9	0.9	0.9	0.9	2.7	2.7	2.7	2.7	1.8	1.8	1.8	1.8	2.1	2.1	2.1	2.1	3.0
Honduras	9.5	9.5	9.5	9.5	9.1	9.1	9.1	9.1	6.7	6.7	6.7	3.4	3.4	3.4	3.4	6.7	6.7	6.7	6.7
México/a	3.3	3.3	3.7	3.8	3.3	3.5	3.6	3.8	3.8	3.9	4.6	5.1	5.5	7.2	8.5	5.6	6.8	9.4	9.4
Nicaragua	6.3	6.3	9.9	9.9	9.9	9.9	10.5	10.5	10.5	10.5	8.6	8.6	8.6	8.6	40.1	40.1	40.1	40.1	40.1
Panamá /A/	13.4	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	9.3	9.3	9.3	9.3	9.3	9.3	9.3	9.3	9.3	9.3
Paraguay	2.7	2.7	5.0	4.9	5.4	4.5	5.4	4.5	5.7	5.6	6.0	5.9	7.5	7.6	7.6	7.6	7.6	10.4	10.4
Perú	2.9	3.1	3.1	3.1	3.1	2.9	2.9	2.9	2.9	2.7	2.7	2.7	3.9	3.9	3.9	3.9	3.9	2.9	2.9
República Dominicana	1.7	1.7	1.7	1.7	7.2	7.2	7.2	11.9	11.9	11.9	11.9	11.9	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	13.3
Uruguay/b	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.7	24.7	24.7	24.7	24.7	24.7	21.4	21.4
Venezuela /A/	6.7	6.7	6.7	6.6	6.6	6.6	6.6	7.2	7.2	7.2	7.2	17.0	17.0	16.4	16.4

Fuente: Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, (<https://oig.cepal.org/es/>)

Notas:

A/Comisión Económica para América Latina y el Caribe Datos validados por los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM), a partir de los datos oficiales de los organismos electorales. En ausencia de envío de información por los MAM, se recopila la información directamente con los organismos electorales a partir de sus sitios web, hasta 2013.

a/ Las elecciones municipales no se realizan de manera simultánea en el país, debido a que cada entidad federativa cuenta con su propio calendario electoral.

b/ Desde 1998 al 2009 la medición se realizó sobre 19 intendencia. A contar del año 2010 el cálculo se basa en los 89 municipios del país.

latinoamericana es muy centralista (salvo la de Brasil) y las relaciones entre los gobiernos locales y centrales están caracterizadas más por la subordinación que por la igualdad, cooperación, colaboración y coordinación²³. Dentro de la complejidad social que caracteriza a los municipios, las mujeres han logrado un limitado nivel de participación política. la siguiente tabla, contiene el registro del porcentaje de alcaldesas electas que han gobernado los municipios de América Latina de 1998 al 2016.

Cabe destacar que la mujer cubana, no se limita a desempeñar roles cotidianos, sino que se ha incorporado de manera destacada en la política, participando en la lucha armada para garantizar derechos políticos, sindicales,

²³ Victory, C. (1999), *Gobiernos municipales y desarrollo local en Iberoamérica*, CIDOB d' Afers Internacionals, (un. 47), Barcelona, p. 21.

de igualdad y justicia. Al finalizar la Revolución Cubana, se legisló para garantizar que las mujeres no fueran víctimas de discriminación y sus derechos humanos sean salvaguardados ante la ley, de tal forma que, en Cuba, todos los derechos relacionados con la salud y la dignidad de la mujer están reconocidos (salud sexual y reproductiva, educación sexual y planificación familiar, baja por maternidad retribuida de un año, etc)²⁴ El aborto es libre y gratuito, mientras que en varios países latinoamericanos sigue siendo una lucha constante de las mujeres que este derecho aún no ha sido cristalizado.

Por otro lado, las municipalidades, como parte de la estructura del Estado, requieren transformar la forma de distribución del poder. No basta solo con reformar la norma suprema de cada país, se requiere de la colaboración de los partidos políticos, tal y como lo sostiene Duverger que las reformas electorales han coincidido en una extensión del derecho de sufragio (sufragio universal, voto de las mujeres)²⁵ para generar oportunidades que las mujeres puedan participar en los procesos de elección. Es necesario plantear otra forma de hacer política, más equitativa, más incluyente, donde la paridad de género sea el eje de distribución del poder horizontal y vertical, para que los gobiernos municipales implementen un esquema político de participación representativa.

Paridad electoral en América Latina

Los Estados de América Latina han coincidido en abordar el tema de la desigualdad de género a través de reformas significativas que garanticen políticas de igualdad de oportunidades. La igualdad de derechos es el mecanismo más eficiente contra los obstáculos que enfrentan las mujeres en la esfera, económica, política, social y cultural; por lo tanto, el canal que garantiza el respeto y cumplimiento de estos derechos, es el marco normativo a favor de la equidad de género.

En este contexto, América Latina, se distingue del resto del universo por tener el mayor porcentaje de participación de la mujer en espacios de representación en las legislaturas nacionales.

Las leyes de cuotas, son las normas jurídicas que permite a las mujeres ser electas democráticamente en igualdad de condiciones. Actualmente solo tres países latinoamericanos, Cuba, Guatemala y Venezuela, son los únicos que

²⁴ Cuevas, L. (26 de marzo de 2012), *Cuba, un oasis de derechos para la mujer*, Nodo50. Contrainformación en la Red, págs, <https://info.nodo50.org/Cuba-un-oasis-de-derechos-para-la.html>.

²⁵ Duverger, M. (2012), *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 403.

no cuentan con una ley que promueva y garantice la paridad electoral. En el resto de los países que, si cuentan con una ley de cuotas, que oscilan entre el 20% y 50% de representación para las mujeres.

Tabla 4. *Países de América Latina que han aprobado leyes de cuotas para candidaturas en nivel legislativo*

País	Año de aprobación/año de última reforma
Argentina	1991/2001
Bolivia	1997/2009
Brasil	1995
Chile	2015
Colombia	2011
Costa Rica	1996/2009
Cuba	No cuenta con ley de cuotas
Ecuador	1997/2009
El Salvador	2013
Guatemala	No cuenta con ley de cuotas
Haití	2012
Honduras	2000/2012
México	1996/2014
Nicaragua	2012
Panamá	1997/2012
Paraguay	1996/2008
Perú	1997/2000
República Dominicana	1997/2000
Uruguay	2009
Venezuela	No cuenta con ley de cuotas

Fuente: Elaboración propia con datos de Banco Interamericano de Desarrollo (BID) e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional). (2015). Partidos políticos y paridad: Un desafío de la democracia en América Latina y del Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe. (2017). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL.

La gran mayoría de los países de América Latina tratan de hacer frente a la desigualdad de oportunidades a través de leyes más incluyentes, sin em-

bargo, “Cuba es el único país sin cuotas que muestra una alta participación política de mujeres en la toma de decisiones”²⁶. Asimismo, a pesar de tener una norma que obligue su cumplimiento, existe un acuerdo con todos los organismos de la administración central del Estado (OACE) para que la conformación sea paritaria, 50% de sus integrantes de ambos sexos. Actualmente Cuba, es el país con mayor participación política y representación de las mujeres en el congreso

En el resto de los países latinoamericanos que cuentan con leyes de cuotas, “... los efectos han sido positivos, ya que la representación femenina ha aumentado, sobre todo en la cámara baja y en la cámara única”²⁷. Si bien es cierto que las reformas electorales han sido un camino importante para la igualdad de oportunidades, “para llevar a cabo reformas políticas necesitamos realizar, ante todo, una reforma de la política”²⁸

Factores que dificultan la igualdad política

Las mujeres se enfrentan a diversas barreras que limitan y obstaculizan la participación política y ciudadana, una de ellas es la violencia de género, que lesiona y vulnera el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la vida y el derecho a participar en el ámbito público y político en igualdad de condiciones que los hombres. Al respecto, Bolivia, es el único país latinoamericano que en 2012 promulgó la *Ley contra el acoso político y la violencia*. Cabe hacer mención que Bolivia se encuentra entre los países latinoamericanos con mayor número de feminicidios reportados entre 2015 y 2016²⁹.

Han transcurrido más de tres décadas desde la celebración de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y los acuerdos entre los Estados Parte no ha rendido los frutos esperados. Las mujeres siguen siendo víctimas de importantes discriminaciones que vulneran la igualdad de derechos y respeto a la dignidad humana, además, se han agudizado la comisión de delitos contra las mujeres, como violencia física y sexual. De acuerdo al informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*, 2016,

²⁶ CEPAL (2007), *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, CEPAL, Santiago de Chile, p. 30.

²⁷ *Ibidem*, p. 32.

²⁸ Lechner, N. (1988), *Los patios interiores de la democracia*, FLACSO, Santiago de Chile, p. 18.

²⁹ PNUD y ONU mujeres (2017), *Del Compromiso a la Acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*, 2016, PNUD y ONU, Panamá.

reporta que América Latina y el Caribe son las regiones del mundo que alcanzan los mayores índices de violencia contra las mujeres. A pesar que todos los Estados han incluido en sus legislaciones las normas jurídicas para proteger a las mujeres de la violencia doméstica, aún son muy pocos los que han legislado respecto de la violencia perpetrada en el ámbito público. De acuerdo a este informe, poco más de la mitad de los países de la región de América Latina han tipificado penalmente el femicidio o feminicidio, estos países son: Brasil, Chile, Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana y Argentina³⁰.

La investigación regional indica que 24 de los 33 países de la región de América Latina y el Caribe (73%) cuentan exclusivamente con leyes ‘de primera generación que protegen solamente los derechos de las víctimas/sobrevivientes frente al ejercicio de la violencia doméstica y/o violencia intrafamiliar (Antigua y Barbuda; Bahamas; Barbados; Belice, Brasil; Costa Rica; Cuba; Chile; Dominica; Guyana; Granada; Haití; Honduras; Jamaica; República Dominicana; Saint Kitts and Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Surinam; Trinidad y Tobago; Paraguay; Perú; Uruguay y Ecuador), es decir, en casi tres cuartas partes de los países de la región³¹.

A pesar de contar con normas jurídicas sancionadoras de la violencia por razones de género (incluidos los hombres), se continúan ejerciendo incalculables actos que ponen en peligro la vida y seguridad personal de las mujeres. En este sentido, el problema es de fondo. La educación debe ser el eje rector para frenar todas las modalidades de violencia hacia el sexo femenino.

Otro factor que limita a las mujeres ingresar al ámbito público es la cultura organizacional predominante en los partidos políticos, donde los puestos de decisiones están destinados a ser ocupados por hombres donde las mujeres son relegadas por la naturaleza misma de ser mujer. El rol de ser madre, esposa y ama de casa, marca una connotada diferencia en relación al hombre, quien no tiene las mismas obligaciones en el hogar que la mujer, lo cual lo ubica en una posición ventajosa para desempeñarse en el ámbito político, para legislar y tomar decisiones sobre quienes serán los candidatos que aparecerán en las boletas electorales. Con las reformas legales para permitir la paridad electoral

³⁰ *Ibidem*, p. 11.

³¹ PNUD y ONU mujeres (2017), *Del Compromiso a la Acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*, 2016, PNUD y ONU, Panamá.

se espera que las mujeres puedan ser incluidas por mandato de ley, no por voluntad política de los partidos, sino por una conquista.

Por otro lado, también la cultura se hace presente para limitar las aspiraciones políticas de las mujeres. En las regiones, donde el tema de la ruralidad es una fuerte barrera sostenida por usos y costumbres fuertemente arraigados en la comunidad, donde romper con el rol de la mujer de ama de casa es fuertemente criticado. Las mujeres, “participan en espacios segregados, esto es, trabajos, ocupaciones o profesiones consideradas femeninas, con menor valoración social y monetaria que las masculinas”³². En algunos casos, la raíz de la desigualdad se ubica en la vivencia subjetiva de la desigualdad estructural que llama Bourdieu³³, donde las prácticas cotidianas transforman las condiciones de vida de manera positiva.

Otro elemento que dificulta el acceso de las mujeres al espacio público es la pobreza, la cual se relaciona con la desigualdad social para acceder a las oportunidades de desarrollo que se requieren para insertarse en la posición social y política que se desea lograr. Además, la pobreza, impacta directamente en la educación, salud y empleo.

De acuerdo con los indicadores del observatorio de igualdad de género de la CEPAL, nos muestra que el índice de feminidad en América Latina en 2014, fue de 118 mujeres por cada 100 hombres, lo que significa que existe una falta de independencia económica de las mujeres, que al carecer de otros ingresos en el hogar son más proclives a estar en una situación de pobreza³⁴. Lo anterior implica que, en gran parte de las regiones consideradas de alta marginación o pobres, las mujeres tienen limitados niveles de participación política.

Democratizar con desigualdad es una tarea compleja, al respecto, Lechner sostiene que las diferencias sociales (económicas, culturales, étnicas o regionales) en las sociedades latinoamericanas, particularmente en las andinas, se cristalizan en relaciones de desigualdad³⁵. Otro de los principales retos a vencer es la propia apatía política de las mujeres, quienes tienen poco interés para participar en la política y, cuando la ley faculta la posibilidad de hacerlo, los espacios asignados a las mujeres son de bajo perfil y remuneración económica. Nadie dijo que el camino fuera fácil, los avances han sido significativos, pero

³² Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe (2017), *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe*, CEPAL, Santiago, p. 15.

³³ Bourdieu, P. (1981), *Questions de Sociologie*, Ed. Minuit, Paris.

³⁴ CEPAL (20 de marzo de 2018), *Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe*, Obtenido de Índice de feminidad en hogares pobres: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/indice-feminidad-hogares-pobres>.

³⁵ Lechner, N. (1988), *Los patios interiores de la democracia*, FLACSO, Santiago de Chile, p. 39.

se requiere de la suma de voluntades para llegar a la meta, igualdad política, participación incluyente y equitativa.

Economía y desigualdad

Diversos estudios opinan que las crisis económicas afectan directamente la calidad de la democracia, en los cuales algunos autores sostienen la hipótesis que “las personas pobres, quienes como hemos visto anteriormente fueron las más afectadas por las disminuciones de ingreso en la crisis actual que afecta a amplias zonas de la región, son particularmente proclives a apoyar alternativas anti-democráticas durante tiempos económicos difíciles”³⁶.

En razón de lo anterior, un trabajo realizado por Seligson en 2010, busca explicar cómo impactó la recesión económica del 2008 en América Latina y el Caribe al desarrollo de valores democráticos a través de la percepción que los ciudadanos tienen de la crisis. El primer indicio fue que a pesar de la crisis económica que afectó a las Américas, ésta no ha sido asociada con una disminución generalizada en la satisfacción que los ciudadanos describen de la vida, es decir, a pesar de la crisis económica, el apoyo a la democracia en la región no ha disminuido.

El mayor impacto sobre el apoyo al sistema político, al igual que en el caso del apoyo a la democracia, proviene de la percepción del desempeño económico del gobierno que tenga el encuestado. Una vez más se observa que las personas en las Américas se ven fuertemente afectadas por sus percepciones sobre el rendimiento del gobierno de su respectivo país. Claramente se ve también que la satisfacción con el desempeño del Presidente es relevante, pero lo que más importa es la percepción sobre el desempeño del gobierno de turno. Este hallazgo sugiere de nuevo que el impacto de la crisis económica se vio mitigado por los gobiernos que son percibidos como eficaces a la hora de responder a este reto ³⁷.

Por lo anterior, podemos afirmar que cuando la estabilidad económica y los niveles de crecimiento son positivos, impactan en el fortalecimiento de la democracia. De acuerdo con estimaciones de la Comisión Económica para

³⁶ Seligson, M. A. (2010), *Cultura política de la democracia, 2010: Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles*, Vanderbilt University y Latin American Public Opinion Project, Nashville, Tennessee, p. 29.

³⁷ *Ibidem*, p. 41.

América Latina y el Caribe (CEPAL) las economías de los países de América Latina presentarán una recuperación importante en 2018 con un crecimiento del 2,2%, luego de registrar el 1,3% promedio de crecimiento en 2017. Las estimaciones de la CEPAL explican que Brasil, presentará un crecimiento económico del 2%, comparado con el 0,9% de 2017. Por otro lado, algunos países que habían registrado tasas moderadas de crecimiento como Chile, de 1,5% en 2017 a 2,8%; Colombia, de 1,8% a 2,6%; y Perú, de 2,5% a 3,5% se prevé que en 2018 registren una importante aceleración económica. Las expectativas están puestas en Panamá, considerada la economía que anotará la mayor tasa de expansión en 2018 con el 5,5%, seguida de República Dominicana con el 5,1%, y Nicaragua con el 5,0%. Por su parte, Cuba, Ecuador y Venezuela marcarán cifras de 1%, 1,3% y -5,5%, respectivamente, mientras que el resto de las economías de América Latina crecerán entre 2% y 4%.³⁸.

Como podemos observar, el comportamiento económico de las economías de América Latina, en su mayoría son positivos, lo que implica que la percepción del ciudadano seguirá creciendo en forma positiva, lo cual fortalecerá los valores democráticos.

Consideraciones finales

La paridad de género es un elemento esencial para fortalecer la democracia. La igualdad de género merece ser reconocida y respetada en la familia, los diferentes órganos de gobierno y por la sociedad, esta última, debe dedicar especial atención en el ámbito político. Para cumplir el ciclo que inició con movilizaciones para lograr la visibilidad de las mujeres y exigir el reconocimiento de sus derechos, se requiere la suma de esfuerzos a través de la integración de compromisos por diversos sectores de la sociedad, entre ellos, los partidos políticos

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer busca erradicar la desigualdad social y garantizar a las mujeres el libre acceso a los espacios de elección, con las mismas condiciones que los hombres, sin embargo, esta meta requiere del compromiso de todos los Estados nacionales que se han pronunciado a favor de la igualdad política.

El primer gran esfuerzo conjunto de los países de América Latina fue reformar las leyes nacionales para garantizar el voto femenino; actualmente, todos los países de la región garantizan este derecho a las mujeres. Por otra

³⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018), *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe*, 2017, CEPAL, Santiago.

parte, el segundo gran avance son las leyes de cuotas, donde solo tres países no han legislado al respecto: Guatemala, Venezuela y Cuba, este último país, se ha caracterizado por registrar una amplia participación de las mujeres en las alcaldías y diputaciones nacionales, por lo que Cuba es el país latinoamericano donde las mujeres tienen garantizados sus derechos políticos para acceder a ocupar espacios públicos por medio de la elección directa. Mientras que, Guatemala y Venezuela, reportan bajo porcentaje de ocupación de escaños por parte de las mujeres.

Si bien es cierto que la aplicación de la ley garantiza la igualdad y equidad de género, también se presentan limitaciones que dificultan la aplicación efectiva de la ley. Algunas legislaciones determinan sanciones cuando no se registre el cumplimiento de las leyes de cuotas, sin embargo, el cumplimiento irrestricto tiene relación con elementos de tipo culturales, sociales, económicos y naturalmente que, de tipo político, los cuales se anteponen a la no discriminación de las mujeres.

Referencias bibliográficas

- Adames y Suari, G. R. (julio-diciembre de 2015). La evolución del voto de la mujer en el mundo y sus implicaciones. (CESOP, Ed.) *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 8(16), 147-163. Recuperado el 19 de Marzo de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5649458>
- Alonso, J. (2004). El derecho de la mujer al voto. *Revista de Estudios de Género. La ventana [en línea]*(19), 152-158.
- Archenti, N. (2011). *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*. Santiago de CEPAL. Chile.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2015). *Partidos políticos y paridad: Un desafío de la democracia en América Latina*. Suecia: Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).
- Beltrán Elena, V. M. (2008). *Feminismos, debates teóricos contemporáneos*. Alianza. Madrid.
- Bobbio, N. (2012). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Bourdieu, P. (1981). *Questions de Sociologie*. Ed. Minuit. Paris
- CEPAL. (2007). *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*. CEPAL. Santiago de Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, 2017*. CEPAL. Santiago de Chile.
- Cuevas, L. (26 de marzo de 2012). Cuba, un oasis de derechos para la mujer. *Nodo50. Contrainformación en la Red*, págs. <https://info.nodo50.org/Cuba-un-oasis-de-derechos-para-la.html>.
- Delval, J. (2006). *Hacia una escuela ciudadana*. Ediciones Morata. Madrid.

- Duverger, M. (1955). *The political role of women*. UNESCO. París.
- Duverger, M. (2012). *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Insunza, A. (2011). Participación política de las mujeres indígenas, usos y costumbres. En CNDH, *Participación política de la mujer en México*. CNDH. México.
- Lechner, N. (1988). *Los patios interiores de la democracia*. FLACSO. Santiago de Chile.
- Lefebvre, H. (1978). *De lo rural a lo urbano*. Ediciones Península. Barcelona .
- Macías, J. M. (2006). “Declaración de los Derechos de la mujer y de la ciudadana”, de Olimpia de Gouges y Declaración de Seneca Falls. En L. G. Miguel, *Filosofía política : las grandes obras* (págs. 487-491). Dykinson. España
- Morlino, L. (2005). *Democracias y democratizaciones*. Centro de Investigaciones Sociológicas, CIS. Madrid.
- Morlino, L. (2014). *La calidad de las democracias en América Latina*. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional). San José, Costa Rica:
- Observatorio de Igualdad de género de América Latina y el Caribe. (2017). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe*. CEPAL. Santiago de Chile.
- O’Donnell, G. (2004). *La democracia en América Latina*. PNUD. Buenos Aires.
- O’Donnell, G. (2007). *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Prometeo. Buenos Aires.
- OEA (Organización de los Estados Americanos) y CIM (Comisión Interamericana de Mujeres). (2006). *La democracia de ciudadanía: Visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas*. OEA y CIM. Washington.
- Pasquino, G. (1988). *Manual de ciencias políticas*. Alianza Editorial. Madrid.
- PNUD y ONU mujeres. (2017). *Del Compromiso a la Acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, 2016*. PNUD y ONU. Panamá.
- Putnam, R. (1994). *Para hacer que la democracia funcione*. Galac. Caracas, Venezuela.
- Sánchez Jorge y Juan Russo, (. (2014). *Repensar la ciencia política*. IEGG y Porrúa. México.
- Seligson, M. A. (2010). *Cultura política de la democracia, 2010: Consolidación democrática en las Américas en tiempos difíciles*. Vanderbilt University y Latin American Public Opinion Project. Nashville, Tennessee.
- Victory, C. (1999). Gobiernos municipales y desarrollo local en Iberoamérica. (CIDOB, Ed.) *CIDOB d’Afers Internacionals*(47), 15-49.

